

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 22 de junio de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. 2018-074, de RODRIGO ALBERTO ESPINOSA ORDOÑEZ contra COLPENSIONES y COLFONDOS S.A., informando que obra solicitud de ejecución (Arch. 01) y que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparecen consignados los títulos 400100008910547 y 400100009037333.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho (8) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, para resolver se CONSIDERA:

Solicita el apoderado de la parte actora a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado (Arch. 01), se ordene dar trámite a la demanda ejecutiva y disponer la compensación como proceso como ejecutivo.

No obstante, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A, se encontraron constituidos a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos números 400100008910547 y 400100009037333, por valor de \$1.800.000 cada uno, y consignados por las demandadas COLFONDOS S.A., y COLPENSIONES por costas procesales (Arch. 04), según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (05InformeTítulos.pdf), y por ser procedente, se dispone:

La entrega del título judicial N°. 400100008910547 y 400100009037333, por valor de \$1.800.000 cada uno, al apoderado del demandante Dr. IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO, identificado con C.C. 71.688.624 y portador de la T.P. 67.542 del C.S., de la J., por contar con facultad expresa para recibir (f. 1 y 2).

De otro lado, en atención a la solicitud que se formula, se dispone remitir el expediente digital con la demanda ejecutiva, a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para que sea compensado y abonado como Proceso Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

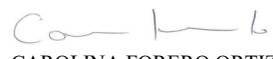


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico N°. 058 de fecha 09/04/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA